

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA

ANEXO 6

MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME – 01- 2009

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DE TRES (3) REACTORES INDUCTIVOS DE 25 MVA_r CADA UNO, UBICADOS EN LAS SUBESTACIONES DE ALTAMIRA, MOCOA Y SAN BERNARDINO A NIVEL DE 230 kV

(EL PROYECTO)

Bogotá, D.C., septiembre de 2010

1
2 **MINUTA DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
3

4 Entre los suscritos, a saber:

- 5
6 (i) UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA, unidad administrativa
7 especial, del orden nacional, de carácter técnico adscrita al Ministerio de Minas y
8 Energía, creada por el Decreto 2119 de 1992, con sus modificaciones, con
9 personería, representada en este acto por [*incluir nombre del funcionario*], mayor
10 de edad, domiciliado en [], identificado con la cédula de ciudadanía No. []
11 expedida en [], en su condición de [*incluir cargo*], que para los efectos del
12 presente acuerdo se denominará “UPME”, por una parte;
13
14 (ii) [*incluir nombre del Inversionista Adjudicatario*], sociedad debidamente constituida
15 por la escritura pública número [], otorgada ante la Notaría [] del Círculo Notarial
16 de [], con NIT [], representada en este acto por [] mayor de edad, domiciliado
17 en [], identificado con la cédula de ciudadanía No. [] expedida en [], en su
18 condición de [*incluir cargo*], debidamente autorizado por su Junta Directiva, que
19 para los efectos del presente acuerdo se denominará el “Transmisor”, por otra
20 parte; y
21
22 (iii) [*incluir nombre del Interventor*], sociedad debidamente constituida por la escritura
23 pública número [], otorgada ante la Notaría [] del Círculo Notarial de [], con NIT
24 [], representada en este acto por [] mayor de edad, domiciliado en [],
25 identificado con la cédula de ciudadanía No. [] expedida en [], en su condición
26 de [*incluir cargo*], debidamente autorizado por su Junta Directiva, que para los
27 efectos del presente acuerdo se denominará el “Interventor”
28

29 [(i), (ii) y (iii)] se denominarán conjuntamente las “Partes” e individualmente la “Parte”
30 hemos convenido en celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante el
31 “Acuerdo”) dentro de las labores objeto del Contrato de Interventoría de la Convocatoria
32 Pública UPME–01–2009 atendiendo a las siguientes consideraciones:
33

- 34 1) Que dentro del proceso de la Convocatoria Pública UPME–01–2009 (en adelante
35 la “Convocatoria”), el Transmisor fue seleccionado para ejecutar el Proyecto objeto
36 de la Convocatoria.
37
38 2) Que dentro del proceso de la Convocatoria, el Interventor fue seleccionado para
39 desarrollar las funciones de interventoría previstas en los Términos de Referencia
40 de la Convocatoria y, en consecuencia, ha suscrito un Contrato de Interventoría
41 para realizar la Interventoría de las obras que ejecutará el Transmisor y, en
42 general, para supervisar el buen desarrollo del Proyecto.
43
44 3) Que para desarrollar el objeto del contrato de la Interventoría, las Partes requieren
45 compartir información especializada que goza de carácter confidencial.
46
47 4) Que de acuerdo con lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:
48

49 **PRIMERO:** Para efectos exclusivos de interpretación del presente Contrato, se entienden
50 incorporadas las definiciones contenidas en los Documentos de Selección del

1 Inversionista de la Convocatoria Pública UPME-01-2009, siempre que el término
2 respectivo sea utilizado con letra mayúscula inicial.

3
4 **SEGUNDO:** El INTERVENTOR y el TRANSMISOR compartirán entre sí cierta información
5 de carácter confidencial, denominada de ahora en adelante y para los efectos de este
6 acuerdo como “Información Confidencial” la cual comprende de manera colectiva,
7 cualquier tipo de información escrita, bases de datos tabulares y gráficas, análisis,
8 estudios, notas, resúmenes, conclusiones, conceptos, informes técnicos y comerciales,
9 especificaciones técnicas, planos de ingeniería, programas o software.

10
11 La Información confidencial incluirá toda información que sea declarada como tal o que
12 por su naturaleza tenga este carácter y que sea recibida por una de las partes de la otra,
13 con anterioridad a la fecha de suscripción de este acuerdo y durante su vigencia, y en
14 general toda la documentación relativa a la Convocatoria Pública, preparada y
15 suministrada por la UPME, el INTERVENTOR o preparada y suministrada por el
16 TRANSMISOR o cualquiera de sus funcionarios que, en su nombre o por su cuenta,
17 participan en el desarrollo de las actividades de la Interventoría.

18
19 El alcance del término “Información Confidencial” no incluirá cualquier información que
20 sea de dominio público o de conocimiento general en el ámbito comercial, de la ingeniería
21 o de los negocios, u otros que no sean secretos profesionales y comerciales con derecho
22 a protección bajo las leyes colombianas, así como todo lo que a partir de la fecha sea
23 legítimamente revelado por terceros y que no tenga restricción de confidencialidad.

24
25 **TERCERO:** Para los efectos de este acuerdo se denominará “Parte Reveladora” a la parte
26 que revela la “Información Confidencial” y “Parte Receptora” a la parte que recibe la
27 información. La Parte Receptora reconoce que la Parte Reveladora comparte su
28 Información Confidencial como información que surge de sus propios desarrollos o el de
29 sus asesores, siendo de exclusiva propiedad de la Parte Reveladora. La revelación o uso
30 sin autorización de esta Información puede generar perjuicios a la parte Reveladora. La
31 Parte Receptora se obliga a no revelar a personas que no sean parte del presente
32 Acuerdo, la Información Confidencial que reciba de parte de la Parte Reveladora, y, en
33 consecuencia, a mantenerlo de manera confidencial y privada y a proteger dicha
34 información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo el mismo grado de
35 reservas que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad.

36
37 **CUARTO:** La Información Confidencial solo podrá ser utilizada para los estudios objeto
38 del Contrato de Interventoría firmado entre la Sociedad Fiduciaria y el INTERVENTOR.
39 Solo podrá reproducirse dicha información si ello resulta necesario para cumplir tal
40 finalidad y solo podrá darse a conocer a aquellos empleados o asesores que tengan
41 necesidad de conocerla para la mencionada finalidad. En caso que se les entregue
42 Información Confidencial a dichos empleados, trabajadores o asesores, se les debe
43 advertir su carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de este Acuerdo,
44 los cuales deben aceptar y adherir antes de recibirla.

45
46 **QUINTO:** La información que la parte reveladora entrega a la parte Receptora se efectúa
47 en consideración a ésta. La Parte Receptora reconoce que la Información Confidencial
48 suministrada por la Parte Reveladora será y permanecerá de propiedad de la parte
49 Reveladora. La entrega de Información (confidencial o no) no concede, ni expresa ni
50 implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes,
51 derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Ni

1 este Acuerdo, ni la entrega o recepción de Información (confidencial o no) constituirá o
2 implicará promesa de efectuar Promesa de Contrato de cualquier índole por cualquiera de
3 las Partes.
4

5 **SEXTO:** Excepto cuando sea requerido por la Ley, la Parte Receptora no revelará
6 Información Confidencial a ningún tercero, excepto a aquellos empleados o consultores
7 de la parte receptora que necesiten conocer tal información. En caso de que se les
8 entregue información confidencial a dichos empleados o asesores, se les debe advertir su
9 carácter confidencial y se les deberá enterar de los términos de este acuerdo, los cuales
10 deben aceptar y adherir antes de recibirla.
11

12 Si la parte receptora es requerida por la ley para revelar la información confidencial, la
13 Parte Receptora hará sus mejores esfuerzos para informar a la parte reveladora de tal
14 requerimiento de forma tal que ésta tenga la oportunidad para contestar oportunamente,
15 de acuerdo a los términos establecidos por la ley.
16

17 **SEPTIMO:** La Parte Receptora únicamente utilizará Información Confidencial para el
18 desarrollo del objeto establecido en el Contrato de Interventoría.
19

20 **OCTAVO:** Perderá el carácter de Información Confidencial, y por ende no estará sometida
21 a lo señalado en este acuerdo, aquella información que a) Fuere del dominio público
22 antes de que la Parte Reveladora la revelara a la Parte Receptora, b) Entrare a ser parte
23 del dominio público mediante un tercero diferente a la Parte Receptora después de que la
24 Parte Reveladora lo hubiera revelado a la Parte Receptora. c) Hubiera estado
25 previamente en posesión de la parte Receptora por haber sido obtenida de manos de un
26 tercero o por sus propios desarrollos, investigaciones, o la parte Receptora la haya
27 conocido con posterioridad a la firma de este acuerdo por sus propios desarrollos,
28 investigaciones y no por haber sido revelada por la parte Reveladora.
29

30 **NOVENO:** Toda información confidencial entregada por la Parte Reveladora que sea
31 requerida por ésta será devuelta junto con todas las copias que de ella hubiere hecho,
32 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud de la parte propietaria de la
33 información o al momento de la determinación de la Parte Receptora de que ya no
34 necesita dicha información.
35

36 **DECIMO:** en relación con la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo
37 en cualquier momento y que las Partes no puedan resolver de común acuerdo o por vía
38 de conciliación judicial dentro de los quince (15) días hábiles a la fecha en que una de las
39 Partes hubiere planteado la controversia por escrito a la(s) otra(s), será sometida a un
40 Tribunal de Arbitramento que se sujetará a las siguientes reglas: (a) El Tribunal estará
41 integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las Partes y, a falta de
42 acuerdo dentro de los mismos quince (15) días hábiles arriba referidos, por el Centro de
43 Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. (b) El Tribunal decidirá en
44 derecho conforme con las normas vigentes en la República de Colombia; el procedimiento
45 aplicable al arbitramento será el establecido en el reglamento de dicho centro. (c) Su
46 sede será la ciudad de Bogotá D.C. (d) Los costos y los honorarios serán pagados por
47 partes iguales entre las Partes en litigio.
48

49 Para los efectos pertinentes el TRANSMISOR y el INTERVENTOR serán notificados en
50 su respectiva dirección. Las Partes están en la obligación de comunicarse entre sí,

1 cualquier cambio en las direcciones judiciales que figuren en sus certificados de existencia
2 y representación legal.

3
4 **DÉCIMO PRIMERO:** Este Acuerdo no obliga a las partes, por sí solo, a dar a conocer
5 Información (confidencial o no).

6
7 **DÉCIMO SEGUNDO:** Las comunicaciones que cualquiera de las partes deba dirigir a la
8 otra, se enviarán a las siguientes personas, siendo necesario que el recibo de la
9 correspondencia sea confirmado por las personas autorizadas que las Partes designan a
10 continuación:

	EL TRANSMISOR	EL INTERVENTOR	UPME
Cargo y Nombre			
Área			
Dirección			
Ciudad			
Correo Electrónico			

11
12
13
14 **DÉCIMO TERCERO:** Las partes aceptan y reconocen que para cubrir los perjuicios que
15 resulten de la violación del presente acuerdo por parte suya, la parte Reveladora podrá
16 perseguir a la parte Receptora por la indemnización de perjuicios como consecuencia de
17 la violación.

18
19 **DÉCIMO CUARTO:** La vigencia del presente Acuerdo en relación con las restricciones y
20 obligaciones consagradas estarán vigentes desde el momento en que sea recibida la
21 información confidencial y por tres (3) años más.

22
23 Las partes, leído el presente acuerdo, asienten expresamente a lo estipulado y firman
24 como aparece, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, uno (1) para cada una de ellas.

25
26 Ciudad , el día ____ de ____ de 2010

Por UPME	Por el INTERVENTOR	Por el TRANSMISOR
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

27
28
29
30
31